JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
APARTADÓ ANTIOQUIA

TRASLADO N° 49

Radicado N°	05045 31 03 001 **2021-00102-00**
Proceso	Declarativo – Resolución de promesa de compraventa
Demandante	**Olga Helena Cataño Marín**
Demandado	**Carlos Ovidio Úsuga Zapata**

De conformidad con los artículos 110 y 370 del Código General del Proceso se corre traslado a la parte demandante por el término de cinco (5) días, de la contestación y excepciones de mérito propuestas por la parte demandada, para que èsta pida pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan; término que empezará a transcurrir desde el día siguiente que de la presente fijación se haga.

Apartadó Antioquia, 30 de agosto de 2021

PAOLA PANIAGUA RAMÍREZ

SECRETARIA

Firmado Por:

Paola Paniagua Ramirez

Secretaria

Civil 01

Juzgado De Circuito

Antioquia - Apartado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
63bcb334a2f61b6317d77e56425daaa607a79dc1cc84831eae91a89294956bf1

Documento generado en 30/08/2021 05:48:15 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica